

#PrecarityWar

es la guerra contra la precariedad
y la vamos a ganar



REVISTA DEL SECTOR DE COMIDA RÁPIDA DE CCOO



HORAS COMPLEMENTARIAS

Gracias a la reforma laboral, que ha producido a los trabajadores grandes pérdidas en derechos que estaban consolidados, todos los contratados a tiempo parcial (es decir, inferior a la jornada completa de 40 horas) pueden y suelen tener un contrato con muy pocas horas, (no menos de 10) que son las que tienes garantizadas a final de mes y establecer en el propio contrato, cuando lo firmas o posteriormente, un acuerdo de horas complementarias que la Ley permite que puedan llegar hasta un 90 % de las contratadas, pero que nunca tienes seguridad de cuándo o si realmente las vas a hacer o no.

El problema, es que la mayoría de las empresas están usando esas horas complementarias como una herramienta de control, porque es la empresa la que da horas y decide a quien, si protestas o exiges tus derechos, el castigo más sencillo es dejarte sin ellas y así hacer que tengas un menor salario al final del mes, ya que hay otros compañeros y compañeras deseando hacerlas. Además, las empresas usan la necesidad de hacer horas para aumentar tu salario, y de este modo incumplen el preaviso mínimo de 3 días, les basta con un whatsapp o una llamada para que de forma inmediata puedan contar con personas necesitadas de hacer horas, y esto genera que no hay horarios fijos o estables, y mucho menos derecho a tener vida personal o familiar, porque negarse, tiene consecuencias.

Los tiempos parciales deben tener un contrato que incluya todas sus horas, para poder conocer su salario y su horario de antemano. El problema no es que existan las horas complementarias, sino que estas puedan llegar a ser el 90% de tus horas de trabajo, y el contrato solo un 10%.

Tenemos que luchar para que la Ley cambie por una que no permita esta flexibilidad, para que no sea un castigo, además un castigo a las personas que solo quieren poder conocer su salario y su horario con la debida antelación para poder conciliar sus vidas familiares con sus vidas laborales.

CCOO os invita a que os unáis a la **PRECARITY WAR** para acabar con este abuso **YA**.

QUEBRANTO DE MONEDA

Uno de los problemas que tenemos todos los trabajadores y trabajadoras que pertenecemos al subsector de **RESTAURACIÓN MODERNA**, es que nuestras empresas nos hacen responsables de las pérdidas económicas que podamos ocasionar involuntariamente por errores o roturas de material y nos obligan a pagar los errores cometidos en cobros y pagos ó pérdidas involuntarias de dinero y de material.

Para que se nos haga responsable del descuadre negativo del bolso o caja, las compañeras y compañeros debemos recibir un **COMPLEMENTO ESPECIAL** en nuestra nómina que se llama **QUEBRANTO DE MONEDA**, que compensa el riesgo que se pueda dar.

-Definición de quebranto de moneda: complemento salarial que la empresa incluye en la nómina para poder compensar los riesgos de pérdida.

-Funcionamiento del complemento: la empresa nos paga en nómina un complemento de "X" importe. Si cometemos un error la empresa nos lo descontará de dicho complemento. Puede ocurrir que el importe reclamado sea superior al complemento pagado y entonces se tendrá que determinar jurídicamente quién abona el resto del faltante.

Si los trabajadores o trabajadoras no cobramos el plus de quebranto de moneda, no nos pueden exigir el pago de las pérdidas. Es la empresa quien debe correr con los riesgos ya sean positivos o negativos.

Las empresas deberían proporcionar los medios suficientes para evitar los errores que siempre vienen derivados de una mala organización, excesos de trabajo, poca formación y problemas informáticos.

No se nos puede sancionar por un error cometido, aunque suponga pérdida económica para la empresa.

Si la empresa demuestra intención, hablaríamos de robo, por lo que podrían sancionarnos o despedirnos, dependiendo de la gravedad de los hechos.

Si te piden que pagues por tus errores, ya sabes... Comprueba tu nómina y exige que se cumplan tus derechos.

NO PAGUES POR TUS ERRORES, TU EMPRESA NO PAGA POR LOS SUYOS

Si tienes dudas, ponte en contacto con tus delegados de **CCOO**

¿ME PUEDEN MODIFICAR LOS HORARIOS?

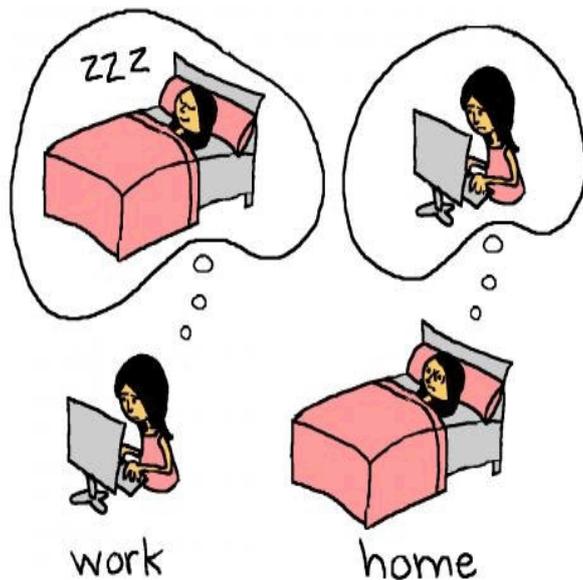
Debes saber que, tú horario laboral has de conocerlo con suficiente antelación. En los convenios colectivos se establece los períodos mínimos de publicación y exposición de los horarios y debe estar en un lugar visible (tablón laboral), ya sean horarios semanales, mensuales o anuales, consulta tu convenio colectivo para saber cual de ellos es el tuyo.

También debes saber que una vez publicado tu horario laboral no pueden modificarlo unilateralmente sin tu consentimiento y se deben respetar como mínimo los descansos diarios y semanales, según se establezca en tu convenio.

El descanso mínimo semanal que tiene un trabajador, es de día y medio ininterrumpido que, como regla general, comprenderá la tarde del sábado o, en su caso, la mañana del lunes y el día completo del domingo, acumulable por períodos de hasta catorce días. En los convenios colectivos se pueden acordar y negociar descansos semanales superiores a día y medio, que su disfrute sea de forma continuada y/o rotativa de lunes a domingo, etc...

Entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente, tiene que haber mínimo 12 horas de descanso. No se pueden superar 9 horas diarias de trabajo (por convenio se puede acordar otra distribución). Si tu jornada diaria continuada supera las seis horas, tienes un descanso durante la misma que mínimo será de 15 minutos, considerado tiempo de trabajo efectivo si tu convenio así lo establece, en caso contrario tienes que recuperar este tiempo de descanso.

Si la empresa te llama en tu día libre, solo tú decides si trabajarlo o no, y serían horas extras trabajadas voluntarias. NO estás obligada u obligado a trabajar en tus descansos o días libres.



Las empresas tienen que elaborar con suficiente antelación los horarios y turnos de trabajo para que los trabajadores y trabajadoras puedan conciliar su vida familiar con la vida laboral.

En los convenios colectivos o por acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, se puede establecer una distribución irregular de la jornada a lo largo de año. Solo en defecto de estos acuerdos, las empresas pueden distribuir de manera irregular a lo largo del año el 10% de la jornada de trabajo. El trabajador debe de conocer con una antelación de 5 días, el día y la hora de sus turnos, a consecuencia de esta distribución irregular.

CCOO lucha por tus condiciones.

Consulta tus dudas en:

restauración.moderna@servicios.ccoo.es



CAMPAÑA CONTRA LA PRECARIEDAD

El pasado 11 de octubre, **CCOO** ha presentado la campaña llamada **PRECARITY WAR**, o lo que es lo mismo, **GUERRA A LA PRECARIEDAD**.

Después de estos últimos años, en que a la vez que hemos sufrido la crisis y hemos visto como no solo nuestro salario no crecía o lo hacía muy poco, sino como perdíamos una gran parte de los derechos que como trabajadores teníamos, ha llegado el momento de darnos cuenta, que la situación que vivimos en nuestro sector de FAST FOOD no puede seguir alimentando empleos que no permiten la supervivencia de la gente que trabaja en él.

Ahora vemos a nuestras empresas, que hace poco se quejaban de lo mal que iban las cosas, lo poco que se vendía, como caían los beneficios y que incluso había pérdidas, que como siempre solo han servido para que las más ricas se queden con las pobres a precios ridículos. Como tienen desde el año pasado beneficios que han crecido por meses, hasta presentar cuentas en el 2016 muy suculentas como lo serán las de 2017.

Compañeros y compañeras: los derechos no se heredan hay que volver a conquistarlos y éste no solo es el momento de la recuperación de nuestros derechos, sino de hacer frente a la precariedad que nos rodea.

Este sector tiene miles de personas que están sacando adelante con su esfuerzo sus empresas, es hora de recuperar nuestro poder adquisitivo, que se nos paguen todas las horas que trabajamos, que no nos pongan el horario a golpe de llamada o de whatsapp, que se respete la ley y que no nos castiguen sin horas complementarias solo por reivindicar lo nuestro. Uniros a **CCOO** en esta **GUERRA A LA PRECARIEDAD** para que recuperemos nuestros derechos, tengamos un contrato de trabajo más alto y tengamos un sueldo decente que nos permita vivir sin tener que conseguir dos empleos para ello.

Únete a la **PRECARITY WAR** en la web



restauración.moderna@servicios.ccoo.es

CCOO
servicios

AFILIATE



[WWW.CCOO-](http://www.ccoo-)